



ALCALDÍA

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Monte Patria, 07 Septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO Nº11.724.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile;

 La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo del 2000;

 El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;

 El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;

 El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha og de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;

 El Decreto Alcaldicio Nº 15.185, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;

- Informe Social Nº 1.106 de fecha o7 septiembre de 2017, del Depto. Social Comunal.

- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

AUTORIZA, A la Sra. JESSICA MARIANELA CASTELLANOS GALLARDO, Cédula de identidad Nº 18.010.535 2, con domicilio en Calle Concepción #678, Vista Hermosa, comuna de Monte Patria, la ayuda social DIR consistente en la cantidad de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), apoyo económico para la compra de la mascarilla CAEROCHAMBER.

2. IMPÚTESE el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.002 Ayudas por Salud Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S

MUNICIPAL

CVOE Manuag - Dirección de Administración y Finanzas - Secretaría Municipal (Of. de Partes)

Archivo Dirección de control

Camilo Ossandon Espinoza